LILIANA PATRICIA VARGAS SARMIENTO

Abogada Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

Barranquilla. D,E,I,P marzo 19 de 2021

CUENTA DE COBRO No. 1

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE CANCELAR A:

LILIANA PATRICIA VARGAS SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía número 56.059.333 expedida en Fonseca – La Guajira, la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L. (7.000.000),** por concepto de prestación de servicios profesionales de acuerdo al contrato No. CD-06-2021-0832 del 12 de febrero de 2021, que tiene como objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y COORDINAR TODAS LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE VIVIENDA QUE VENÍAN SIENDO ASUMIDOS Y DESARROLLADOS POR EL EXTINTO BANCO INMOBILIARIO METROPOLITANO EN LIQUIDACIÓN Y EL PROCESO DE NOVEDADES DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.",* correspondiente al período del 16 al 28 de febrero de 2021.

El pago lo recibiré en la cuenta de ahorro del Banco Davivienda No. 26670239529.

Cordialmente

LILIANA PATRICIA VARGAS SARMIENTO
CC 56.059.333

Celular: (301) 5018161
Correo Electrónico:
lvargass@barranquilla.gov.com